



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA GIRO DE FONDOS COMO APORTE MUNICIPAL PARA EL MES DE OCTUBRE DE 2016 AL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

Chillán Viejo, 11 OCT 2016

DECRETO N° 3419

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8000 de 30 de diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.
- 3.- Decreto N° 3224/22.09.2016 que da cumplimiento al Art. N° 107, Inc. Tercero de la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, sobre la subrogancia del Alcalde.
- 4.- Memorándum N° 106 del 04 de Octubre de 2016 de la Jefa del Depto. de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** giro de fondos al Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo por la suma de \$ 31.398.000.- (treinta y un millones trescientos noventa y ocho pesos) como aporte municipal para el mes de Octubre de 2016.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 24 Ítem 03 Asig. 101 Subasig. 002 "A SALUD" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

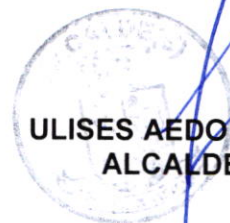


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., Depto. Salud, Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)